

RESOLUCION N° 1453 /2002

EXPEDIENTE N° 1247/2002

5g

Buenos Aires, אב de חשיישיטול de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de una hidro-lavadora de agua fría-caliente con destino al Sector de Obducciones de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución nº 1521/02 (conf. fs. 39) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 49/82 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 86 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder

Judicial de la Nación.

Que a fs. 88 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen nº 166/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 38 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución nº 1521/02 (conf. fs.39),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de una hidro-lavadora de agua fria-caliente con destino a la Sala de Obducciones de la Morgue Judicial, a la oferta n° 3 "ALPRE S.A." -por menor precio válido equitativo- por la suma total de pesos cuatro mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 4.665.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 62/70.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 38 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero

2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Registrese, comuniquese y girese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

DIRECTOR GENERAL DE ROMINISTACION
COMESURATIVA DE INSTITUTOR